



I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30KT02610423

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de terceras personas físicas, 2. Firmas de personas físicas,
3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas
5. Código QR de la autorización, 6. Teléfono de particulares
7. Correo electrónico de particulares. 8. Coordenadas de ubicación de predio de personas físicas.

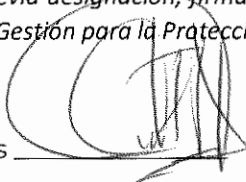
IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores



VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de julio del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf





MEDIO AMBIENTE

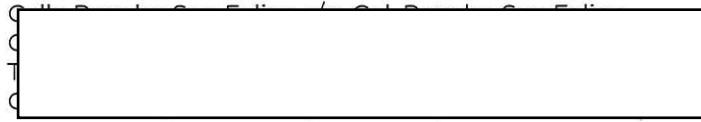
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL BICENTENARIO DEL PUEBLO

Oficina de Representación de la
SEMARNAT
en el Estado de Veracruz.
Xalapa, Ver. a 28 de abril de 2023
Oficio No.: SGPARN.03. VS.1902 / 23
"Modificación Reg UMA"

Adrián Virgilio de Gasperin Sampieri
Presente



En respuesta a su escrito remitido a esta Delegación Federal, medio por el cual ingresa mediante formato oficial de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**RANCHO SAN FELIPE**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0300-VER/21**, ubicada en la Congregación d Buena Vista, Municipio de Córdoba, Veracruz, el cambio de responsable técnico de la UMA.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 2º, Fracción 5, 3º, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se autoriza la modificación de cambio de responsable técnico donde el **Biol. José Mauricio López Bonilla** sustituye al **Dr. Joaquín Murguía González**, con lo cual junto con usted asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa.

Finalmente, informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS. 2001/21 de fecha 23 de junio de 2021 medio por el cual se le otorgo el registro de la UMA.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

Ing. Leticia Cuevas Flores

C.c.e.p.

Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Bitácora: 30/KT-0261/04/23

San Felipe-cambio técnico

JAL / PAM

Av. Lázaro Cárdenas No.1500, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P.91120, Xalapa, Veracruz. México.
Tel.: (228) 8 41 65 30 www.semarnat.gob.mx; protección@veracruz.semarnat.gob.mx